



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ **6901**

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.26.003**

SANTIAGO, 14 DIC. 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto vigente del Sector Público; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; del presente año, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones y la Resolución N° 015/0085 de 1998 y la Res.N°015/2845 del 24/08/2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.26.003** ubicado en **Pje. Loa N° 6603 Pob. Brisas del Río** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **29/06/2012** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparación y limpieza techumbre por filtraciones múltiples.**
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Batuco Ltda** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Constructora Batuco Ltda**, Rut **76.709.590.2**, representada legalmente por don **Luis Orellana Prieto**, ambos domiciliados en **Zenteno 1202 Santiago**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.26.003**, ubicado en **Pje. Loa N° 6603 Pob. Brisas del Río**, consistente en **Reparación y limpieza techumbre por filtraciones múltiples..**
2. Páguese a la Empresa contratista **Constructora Batuco Ltda**, la suma de **\$ 390864.-** (**Trescientos noventa mil ochocientos sesenta y cuatro pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GUIDA ROJAS NORAMBUENA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO**

RVP/ SMA /DPP/JUV/cif
DISTRIBUCION.-
Oficina de Partes
Unidad de Presupuestos
Coordinador de Recursos Físicos
Unidad Infraestructura

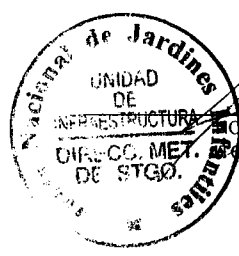
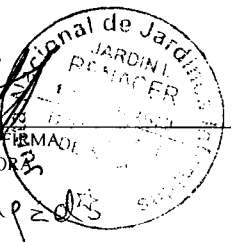
Rol

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION	<i>220601002</i>
SIGFE: ID	<i>453018</i> COD: <i>033139</i>
MONTO:	<i>390.864</i>
FECHA:	<i>12/12</i>
REFRENDADOS:	<i>RVE</i>

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA		
		FOLIO N° 454 B
DE :		
DIRECTORA		
ITEM RESPONSABLE		
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA SOLICITUD
13.1.26.003	RENACER	
JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA		
CONTRATISTA:		
NOMBRE	CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.	
PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO		
DESCRIPCION DEL TRABAJO:		
Reparación emergencia de techumbres		
IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO		
NOMBRE	Jose Ulibe V	
CARGO	C. Ejec.	
FIRMA		

[Firma]
 NOMBRE Y FIRMA
 DIRECTORA
 Carolina Salgado
 Subrogante

[Firma]
 UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
 DIR. CC. MET. DE STGO.
 NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE



RECEPCION DE OBRA DE EMERGENCIA

		FOLIO N°		454 B	
DE					
DIRECTORA					
ITEM RESPONSABLE					
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO TRABAJOS	FECHA TERMINO TRABAJOS		
	RENACER				
A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS					
Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:					
CONTRATISTA		CONSTRUCTORA BATUCO LTDA.			
QUE DETALLO A CONTINUACION					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		
	Reparación - retiro y reposición de planchas	Gl	1		
	instalación de canal de aguas lluvias	ml	7		
	Planchas de zinc	un	4		
	Bajada de aguas lluvia	ml	11		
	Reparación pasillo policarbonato	gl	1		
OBSERVACIONES					

[Handwritten Signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 JARDIN INFANTIL
 Subcapante
 Caroline Selgado G.

[Handwritten Signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE

[Handwritten Signature]
 NOMBRE Y FIRMA
 CONTRATISTA

PRESUPUESTO

REPARACIONES POR VANDALISMO

Folio 454 B
 Jardín: RENACER
 Comuna QUINTA NORMAL
 Propietario: JUNJI
 Fecha:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
Reparación - retiro y reposición de planchas	Gl	1	50.000	50.000
instalación de canal de aguas lluvias	ml	7	7.650	53.550
Planchas de zinc	un	4	11.570	46.280
Bajada de aguas lluvia	ml	11	8.057	88.627
Reparación pasillo policarbonato	gl	1	90.000	90.000
TOTAL NETO				328.457
IVA 19%				62.407
TOTAL				390.864

MIGUEL JANA A
 CONSTRUCTORA BATUCO LTDA

